

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Decl. 014**

## LEGISLADORES

Nº 593

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO SU PREOCUPACIÓN POR EL FALLO DICTADO POR LA SALA II DE LA CÁMARA EN LO PENAL DE TUCUMÁN, EN REFERENCIA AL SECUESTRO DE MARITA VERÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: SES. ESPECIAL 19 DIC. 2012

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Ap.

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



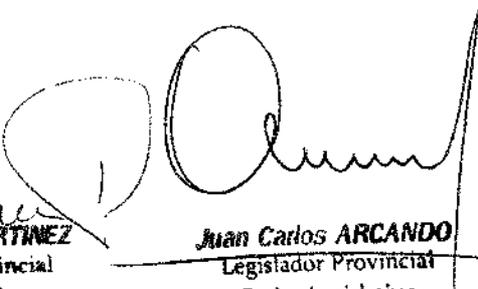
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA  
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

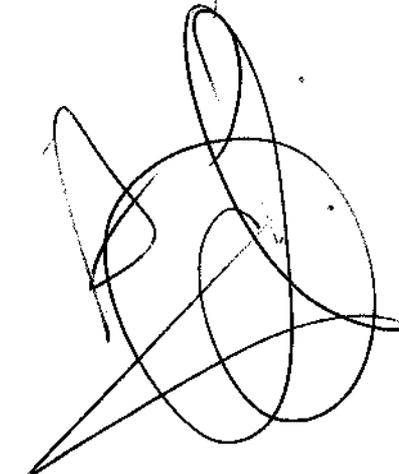
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º.- Su profunda preocupación por el fallo dictado por la Sala II de la Cámara en lo Penal de Tucumán, que el día 11 de diciembre del corriente año absolvió a los 13 imputados por el secuestro de Marita Verón, víctima de redes de trata de personas que desapareció el día 3 de abril de año 2002, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán; Destacando que "Sin Clientes No Hay Trata, Sin Cómplices Tampoco".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

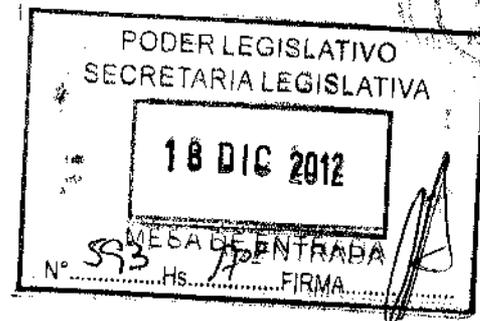
  
**Myriam Noemí MARTINEZ**  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA  
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 3 de Abril del año 2002, fue secuestrada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, la Joven María de los Ángeles Verón, a los 23 años de edad. Desde entonces su madre, Susana Trimarco inició una incansable y sostenida lucha por la aparición con vida de su hija, iniciando una investigación que la llevó a recorrer prostíbulos de la zona ante la sospecha de que sus captores integraban una red de trata de personas. En febrero del año pasado se inició un juicio oral y público en la capital provincial que involucra a 13 personas acusadas, buscando dilucidar el paradero de la joven aún desaparecida.

Durante esta búsqueda, Susana Trimarco, abrió la Fundación María de los Ángeles, en honor a su hija, creada el 19 de Octubre de 2007 en San Miguel de Tucumán, reconocida a nivel internacional por sus logros. Los objetivos primarios que persigue la fundación son: la prevención, protección y asistencia integral a las víctimas afectadas por la trata de personas con fines de explotación sexual, con invalorable charlas que llegan a la comunidad, a jueces, fiscales y fuerzas policiales, capacitándolos sobre la temática. Cabe destacar que Susana Trimarco, ha recibido más de una veintena de premios y distinciones nacionales e internacionales.

La trata de personas no es un fenómeno nuevo en nuestro país. Recordemos que Buenos Aires a fines del siglo XIX, era conocida internacionalmente por la "trata de blancas", siendo una práctica de explotación y servidumbre que tiene raíces muy viejas: la esclavitud de la edad media.

No hay dudas que los argentinos hoy en nuestros días han adquirido mayor visibilización sobre la trata de personas, pero no es menos cierto que esto sucedió a partir de la lamentable desaparición de "Marita Verón" y la incansable lucha de Susana Trimarco.

Si bien es cierto que nuestro país, el tema trata no ha sido un tema menor, tal es así que en el año 1913 se promulgó en la Argentina, la Ley 9.143,

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos"*



conocida como la Ley Palacios, primera norma legal en América Latina que protege a las víctimas de la explotación sexual, combate el flagelo y penaliza a los responsables.

Por otra parte en Argentina, en el año 2008 el Congreso Nacional sancionó la ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas<sup>1</sup>.

Esta ley tipifica la trata de personas como delito federal, viniendo a ocupar un vacío legal en la "prevención y persecución de los nuevos delitos y las nuevas formas que adquieren las violaciones a los derechos humanos". Asimismo recordamos el histórico decreto 936/2011 frente a la prohibición de la publicación de avisos que promuevan la oferta sexual, para prevenir la trata de personas, que firmó nuestra presidenta, también ha configurado una medida de acción concreta frente al delito de trata. Entre otras, las palabras de Cristina Kirchner, frente a este acontecimiento fueron: *"hemos dado un gigantesco paso contra la doble moral y la hipocresía que rige en algunos sectores. ...no se puede desde las tapas (de los diarios) pedir al gobierno que luche contra la trata de personas y después en las páginas comerciales publicar avisos"*.

Asimismo avanzando en el tema y en ánimo de realizar las modificaciones necesarias a la ley 26.364, a fin de combatir de manera más eficiente este delito y dar una protección adecuada a las víctimas, este Senado aprobó por unanimidad, el 31 de agosto de 2011, una modificación a la ley de trata vigente, la que con un criterio legislativo superador, no acepta entre otras reformas, que el "consentimiento" de la víctima exculpe al victimario, que la originaria sanción contempla.

El tráfico de personas viola los derechos humanos fundamentales, y es un negocio millonario para cientos de "explotadores organizados" que encuentran en las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas un terreno fértil donde operar y multiplicarse peligrosamente. Este "negocio" con características y

<sup>1</sup> Aprobada por el Senado el 06 de diciembre de 2006. Sancionada por la Cámara de Diputados el 09 de abril de 2008. Promulgada el 29 de abril de 2008.



dinámicas transnacionales, crece porque a diferencia del tráfico de drogas, por ejemplo, las mujeres pueden ser "comercializadas" varias veces, dependiendo de su edad y condición de salud.

"La trata y el tráfico de personas son delitos que se han incrementado en forma alarmante en los últimos años, debido a las difíciles condiciones de vida en los países menos desarrollados, al endurecimiento de las políticas migratorias en los países industrializados y al hecho de que por mucho tiempo estos fenómenos no fueron considerados como un problema estructural sino como una serie de episodios aislados"<sup>2</sup>.

Si bien no existen cifras oficiales sobre la cantidad de dinero que las organizaciones dedicadas a la trata de personas manejan en el mundo, Fabiana Tuñez<sup>3</sup>, de la Casa del Encuentro, explicó: "una mujer adulta deja mil dólares por mes a cada proxeneta. Si esa mujer es menor, la cantidad se duplica y, si las niñas son vírgenes, hay que multiplicar por cinco el monto original. La vida de una mujer como víctima de la trata no es mayor de 12 o 14 años. Para mantenerlas cautivas, los proxenetas las hacen adictas y alcohólicas". Y, según aseguran los especialistas, se reclutan cada vez más jóvenes.

En los últimos años, organismos como Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos incorporaron la problemática de la trata de personas en las instancias de diálogo entre estados a nivel regional y mundial, promoviendo la sanción de leyes y la adopción de estrategias y planes de acción para enfrentarla. Se sumó a ello el reclamo de las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, demandando a los estados respuestas integrales para prevenir el delito y asistir a las víctimas.

A pesar de los avances legislativos y los esfuerzos de todas las acciones que desde los organismos gubernamentales y no gubernamentales se han

<sup>2</sup> ACNUR (Agencia de la ONU para los refugiados)

<sup>3</sup> Fabiana Tuñez, "La Casa del Encuentro" Entrevista La Nación Marzo 2010



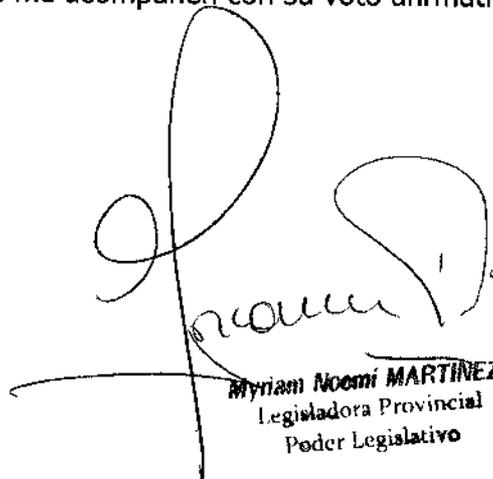
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA  
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

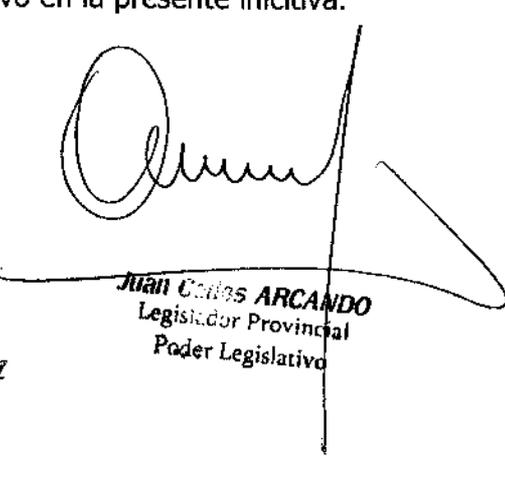


realizado para combatir este flagelo, visibilizando y desnaturalizando los mitos detrás de la trata, los argentinos asistimos absortos al fallo... que sienta precedentes adversos sobre la capacidad probatoria de este delito, a la vez que se refuerza la de impunidad de los tratantes frente a las víctimas, como el sentimiento de que no hay justicia para los más vulnerables. En tal sentido reproducimos un párrafo del comunicado de prensa de la Red Alto al Tráfico y la Trata (RATT Argentina) en que recogiendo tales preocupaciones expresa: "Ha sido Susana la que se ha puesto sobre los hombros la titánica tarea de llevar adelante la investigación de la desaparición de su hija frente a una justicia cómplice o ineficiente. Esta justicia que no escuchó a Susana, que no escuchó el relato de las víctimas, pero que sí escuchó el relato de la red criminal expresada a través de sus defensores que invirtiendo la carga de la prueba se han puesto en el lugar de víctimas ellos, cuyo honor habría sido mancillado. Muchas otras Maritas, muchas otras Susanas esperan la Justicia que no apareció ayer, en un día para el olvido. ¿Y ahora, que pasará con las víctimas de ahora, con las víctimas de mañana? Asusta pensarlo"....

Como bien ha sido uno de los lemas de la campaña en contra de la trata de personas: "SIN CLIENTES NO HAY TRATA" a lo agregamos SIN COMPLICES TAMPOCO.

Entendiendo que la trata de personas nos interpela a todos, los invito a que me acompañen con su voto afirmativo en la presente inicitiva.

  
Myriam Noemi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

  
Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA  
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

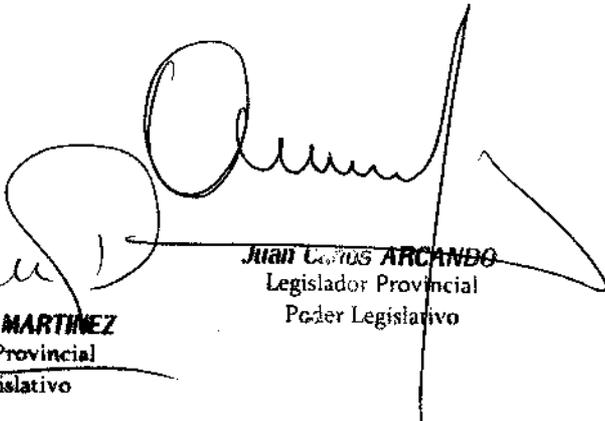


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º.- Su profunda preocupación por el fallo dictado por la Sala II de la Cámara en lo Penal de Tucumán, que el día 11 de diciembre del corriente año absolvió a los 13 imputados por el secuestro de Marita Verón, víctima de redes de trata de personas que desapareció el día 3 de abril de año 2002, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán; Destacando que "Sin Clientes No Hay Trata, Sin Cómplices Tampoco".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Myriam Noemí MARTÍNEZ**  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo